Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Y haviendolo oydo aprobo dha Cuentta. Y acordo que el Mayordomo con Zertificacion dela Conttaduria delas Canttidades que esta deviendo dho Dn Juan de Mula, practi que las diligencias Combenienttes para que dentro de Segundo dia, haga el pago en depositaria de estas Resultas, a cuyo fin se le haga saber estte acuerdo.

Informe alas qtas del Positto

Viose Informe del Conttador, alas Cuenttas presentadas por Dn Simon Orttuño Administrador del Positto, de dos años desu Administracion Corridos desde Sn Juan de Junio de mill Settecienttos quarenta y uno, hastta ottro tal dia del de Settecienttos quarentta y tres, en que haze presente ala Ziud, que esttando esttas Cuenttas ottorgadas Juridicamentte, por los Señores Justticia, y Conttadores, en dos de Dixre y onze del mismo, del año de mill Settecienttos quarentta y tres, con asistencia de dho Conttador, y antte Dn Joseph Royo, essno que fue de dho Ayuntamiento, se haze Ilusorio estte acto Juridico inconcusamentte Obserbado por la Ciud, con la Remision detterminada aestta Conttaduria en Cauildo de diez y siette de Octtubre del año proximo pasado, para su Reconocimiento, e Informe; deviendose tener presentte que la misma diligencia Judicial Recae sobre la precisa Zircunstanzia de formarse esttas Cuenttas en la Conttaduria, donde se Reconozen las partidas de Cargo, y datta, y las demas de que se Componen, y de que se haze Relacion, anttes de formalizar tan auttorizada diligencia, por lo que le pareze